

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N° 030/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Decano N° 011/15 se autorizó al alumno **Damián Gabriel CONTURSI GONZALEZ**, el cambio de especialidad de Ingeniería Civil a Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el mencionado alumno ha solicitado autorización para cursar asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4. de la Ordenanza 908, los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera, en el momento que el alumno cambie de especialidad.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno **Damián Gabriel CONTURSI GONZÁLEZ**, DNI N° 37.571.277, el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades en el Período Lectivo 2015, correspondiente a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 181

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAFAEL GALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión